

Expediente: 376/20

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - ALVAREZ, DE ROMANO MARIA DEL CARMEN-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 376/20



H20461497228

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 376/20

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En fecha 06/02/2025 Informo a S.S. que la letrada Lust de Rosales apeló regulación de honorarios en fecha 14/03/2024; que la sentencia de regulación de honorarios fué notificada en fecha 12/03/2024, y el plazo de tres días para apelar previsto por el art. 30 Ley 5480 venció el día 15/03/2024 a hs 10:00, que la parte demandada se encuentra debidamente notificada de resolución de fecha 08/03/2024.

CONCEPCIÓN, 06 de febrero de 2025.

I.- Proveyendo escrito presentado en fecha 14/03/2024: Concédase el Recurso de Apelación interpuesto por la letrada VIVIAN ELIZABETH LUST en contra de la resolución de fecha 08/03/2024 en los términos del Art. 30 de la Ley 5480. II.- Elévense los autos al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.AA

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.